



VEEDURÍA  
DISTRITAL  
Prevención · Transparencia · Integridad

## FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018099

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201750030500100691E, se profirió el oficio número 20185000050291 del 18 de abril de 2018, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE al ciudadano ANÓNIMO, puesto que desde el inicio de la actuación no se reportó dirección, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor (a)

ANÓNIMO

Bogotá D.C., Colombia

Asunto: Informe de Trámite

Radicado 20172200087732 – Expediente 201750030500100691E

SDQS No. 2408392017

Señor Anónimo (a):

En referencia a su requerimiento radicado con el número del asunto, me permito informarle que el doctor Oscar Alexander Ducuara, Subdirector de Calidad de Aire, Auditiva y Visual de la Secretaría Distrital Ambiente, otorgó respuesta a su petición, en la que informa el resultado de la visita técnica llevada a cabo en los establecimientos ubicados en la Calle 127 F N°93D – 31 y Calle 127 F N°93D – 48, en materia de emisiones atmosféricas.

Por lo anterior, este ente de control realizará el seguimiento correspondiente a las actuaciones que adelante la Secretaría Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local de Suba, de lo cual se le informará oportunamente.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL

Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 23 ABR. 2018, y se desfija el 27 ABR. 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

  
CLAUDIA MARCELA ÁVILA BERNAL  
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos (E)

Aprobó:	Claudia Ávila	
Revisó:	Lorena Pinto	
Proyectó:	Cristina Gómez	

Código: QRI-FO-04

Versión: 003

Fecha Vigencia: 2017-04-20